

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

MORALZARZAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta de que la corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2024, adoptó el acuerdo de resolución de reclamaciones presentadas y aprobación definitiva del presupuesto general municipal para el ejercicio 2024, aprobado de forma inicial en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2024 y expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 159, de 5 de julio de 2024, página 214.

Se publica un resumen por capítulos y plantilla de personal:

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024

ESTADO DE INGRESOS

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos Directos	5.553.150,00 €
2	Impuestos Indirectos	375.000,00 €
3	Tasas y otros Ingresos	2.556.300,00 €
4	Transferencias Corrientes	4.002.867,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	704.900,00 €
	Ingresos Corrientes	13.192.217,00 €
6	Enajenación Patrimonio	993.200,00 €
7	Transferencias de Capital	200.000,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	Ingresos de Capital	1.193.200,00 €
	TOTAL INGRESOS	14.385.417,00 €

ESTADO DE GASTOS

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	5.475.293,44 €
2	Gastos Bienes y Servicios	6.990.042,00 €
3	Gastos Financieros	22.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	434.696,00 €
	Gastos Corrientes	12.922.031,44 €
6	Inversiones Reales	1.260.127,84 €
9	Pasivos Financieros	203.257,72 €
	Gastos de Capital	1.463.385,56 €
	TOTAL GASTOS	14.385.417,00 €

Asciende el presupuesto general refundido del Ayuntamiento de Moralzarl para el ejercicio 2024 a catorce millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete euros (14.385.417,00 euros) en su estado de ingresos y gastos. Apareciendo pues, con un equilibrio presupuestario inicial.

Los recursos corrientes del Ayuntamiento de Moralzarl ascienden a trece millones ciento noventa y dos mil doscientos diecisiete euros (13.192.217,00 euros).

PLANTILLA DE PERSONAL.

Resumen:

Altos cargos con dedicación exclusiva y parcial	Numero. 9.
Personal eventual de confianza.	Numero. 2.
Personal Funcionario.	Número. 74.
Personal laboral fijo.	Número 29.
Personal laboral temporal, por necesidades inaplazables	Número 9.

ORGANOS DE GOBIERNO.

DEDICACION	PUESTO DE TRABAJO	Número
EXCLUSIVA	Alcalde-Presidente	1
EXCLUSIVA	Teniente de Alcalde, miembro de Junta de Gobierno Local	1
EXCLUSIVA	Teniente de Alcalde, miembro de Junta de Gobierno Local	1
EXCLUSIVA	Teniente de Alcalde, miembro de Junta de Gobierno Local	1
PARCIAL	Teniente de Alcalde, miembro de Junta de Gobierno Local (50%)	1
PARCIAL	Teniente de Alcalde, miembro de Junta de Gobierno Local (75%)	1
PARCIAL	Concejalía delegada , dedicación 75%	1
PARCIAL	Concejalía delegada , dedicación 75%	1
PARCIAL	Concejalía delegada , dedicación 75%	1
TOTAL PUESTO DE TRABAJO		9

PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO
Asesor de Alcalde Personal Confianza Tiempo Parcial 75% Altos Cargos	1
Responsable de Comunicación Personal Confianza Tiempo Completo Altos Cargos	1
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL EVENTUAL	2

PERSONAL FUNCIONARIO.
Nivel/ Clasif/ PUESTO DE TRABAJO/ ESCALA SUBESCALA/ CATEGORIA/ GRUPO C.D/ Nº/

		Secretaria (Vacante)/Habilitación Nacional/ Secretaria/ Entrada/A1/N 29/1.	
		Vicesecretaria/ Habilitación Nacional/ Secretaria- Intervención/, Vicesecretario-Interventor/ A1/A2/ N 27/ 1.	
		Intervención (Vacante)/Habilitación Nacional/ Intervención-Tesorería/Entrada/A1/N 29/1.	
		Tesorería (Vacante)/Habilitación Nacional/Intervención-Tesorería/Entrada/A1/N 29/1.	
9		Arquitecto/Admon Especial/Técnica/ Arquitecto/A1/N 25/1.	
9		Jefe Servicios Administrativos y de RRHH/Administración General/Técnica/Técnico/A2/ N 24/ 1.	
7		Técnico de Gestión Tributaria y Recaudatoria/ Administración General/Técnica/ Grado Medio Técnico/A2/N 22/1.	
7		Técnico de Urbanismo/ Admon.General/Técnica/Técnico/A1/N 25/1.	
7		Técnico de Intervención/Administración General/Técnica/Técnico/A2/ N 22/ 1.	
7		Técnico en informática, racionalización y Administración electrónica/ Administración Especial/Técnica Grado Medio/ Técnico/ A2/ N 22/ 1.	
7		Arquitecto Técnico/Administración Especial/ Técnica/ Grado Medio/ Técnico A2/ N 22/ 1.	
7		Ingeniero Técnico Industrial/ Administración Especial/ Técnica/ Grado Medio/ Técnico/A2/ N 22/ 1.	
7		Técnico en Medio Ambiente/ Administración Especial/ Técnica/ Grado Medio/ Técnico/ A2/ N 22/ 1.	
7		Jefatura de Calidad y atención al ciudadano/ Administración General/ Gestión Administrativo/ C1/ N 22/ 1.	
6		Jefatura de Protección Civil/ Administración Especial/Técnica/ Técnico Medio/A2/ N 22/ 1.	
6		Técnico de Administración General/ Administración General/ Técnica/ Técnico/ A2/ N 22/ 2.	
6		Ayudante de Biblioteca/Administración Especial/ Técnica/ Grado Medio/ Ayudante/ A2/ N 22/ 1.	
5		Gestor Administrativo/ Administración General/ Gestión/Administrativo/ C1/ N 22/ 2.	
5		Administrativos/ Administración General/ Administrativa/Administrativo/C1/ N 20/ 7.	

	Administrativo a extinguir/ 1 plaza se transforma en técnico Intervención/	1
4	Servicio Atención Ciudadano (SAC)/ Administración General/Auxiliar/ Auxiliar/ Administrativo/C2/ N 18/ 5.	
4	Delineante/ Administración Especial/Técnica Auxiliar/Técnico Auxiliar/ C1/ N/ 20/ 1.	
4	Coordinación de Comunicación / Administración Especial/ Técnica/ Auxiliar/ Técnico Auxiliar/ C1/ N 20/ 1.	
4	Técnico Auxiliar Cultura/ Administración Especial/ Técnica/ Auxiliar/ Técnico Auxiliar/ C1/ N 20/ 1.	
3	Auxiliar Administrativo/ Administración General/ Auxiliar/ Auxiliar/ C2/ N 18/ 7.	
3	Auxiliar Administrativo de Biblioteca/ Administración Especial/ Auxiliar/Auxiliar/ C1/ N 18/ 3.	
2	Subalterno Administración (Notific)/ Administrción General/ Subalterna/ Ordenanza- Notificadora/ E/ N 12/ 1.	
7	Subinspector/ Admon Especial/ Servicios Especiales/ Subinspector/ A2/ N 21/ 1.	
	Subinspector (a extinguir)/ Administración Especial/ Servicios Especiales/ Subinspector/ C1/ N 22/ 1.	
6	Oficial/ Administración Especial/ Servicios Especiales/ Oficial/ C1/ N 20/ 4. Oficial (a extinguir)/ Administración Especial/ Servicios Especiales/ Oficial/ C1/ N 20/ 1.	
5	Agente Policía/ Administración Especial/Servicios Especiales/ Policía/ C1/ N 16/ 23. Policía (a extinguir)/ Administración Especial/Servicios Especiales/ Policía/ C2/ N 17/ 1.	
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS		74

PERSONAL LABORAL FIJO.

NIVEL/ PUESTO DE TRABAJO/ ESCALA SUBESCALA/ CLASE/ CATEGORIA/ GRUPO/ Nº.

7	Coordinador de Deportes/Administración Especial/ Técnica/ Media/ Técnico/ 2/ 1.	
5	Encargado Brigada/ Administración Especial/ Servicios Especiales/ Oficios/Oficial/ 4/ 1.	

4	Técnico de Actividades Físicas y Animación/ Media/ Técnico Auxiliar/3/1.	Administración Especial/	Técnica/	
4	Técnico Protección Civil/ Auxiliar/3/1.	Administración Especial/	Técnica/	Media/ Técnico
3	Oficial Brigada: Inspector/ Oficial/ 4./1.	Administración Especial/	Servicios Especiales/	Oficios/
3	Oficial Brigada Mantenimiento/	Administración Especial/Servicios Especiales/	Oficios/Oficial/	4/2.
2	Gobernanta/	Administración Especial/	Servicios Especiales/	Oficios/Encargado/
2	Operarios de Servicios/	Administración Especial/	Servicios Especiales/	Oficios/
2	Operario/5/2.			
2	Operarios de Servicios/	Administración Especial/	Servicios Especiales/	Oficios/
2	Operario/5/7.			
2	Operarios Servicios T/P/	Administración Especial/	Servicios Especiales/	Oficios/
2	Operario/5/2.			
2	Operario Brigada Mantenimiento/	Administración Especial/	Servicios Especiales/	Oficios/
2	Ayudante/ 5/ 2.			
2	Monitores de Deportes/ Monitor/ 5/1.	Administración Especial/	Técnica/	Auxiliar/
1	Limpiadora Locales Municipales/ Oficios/Limpiadora/ 5/1	Administración Especial/	Servicios Especiales/	
1	Limpiadora Locales Municipales T/P/ Oficios/Limpiadora/ 5/6.	Administración Especial/	Servicios Especiales/	

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL 29

PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

NIVEL/	PUESTO DE TRABAJO/	ESCALA/SUBESCALA/	CLASE/ CATEGORIA/	GRUPO/	Nº
4	Técnico Auxiliar de Actividades de Juventud/ Media/ Técnico Auxiliar/	3/ 1.	Administración Especial/	Técnica/	
3	Oficial Brigada Mantenimiento T/C Edificios/ Especiales/ Oficios/Oficial/ 4/ 1.		Administración Especial/	Servicios	
3	Oficial Jardinería/	Administración Especial/	Servicios Especiales/	Oficios/Oficial/ 4/ 1.	
2	Operario de Jardinería/	Administración Especial/	Servicios Especiales/	Oficios/Ayudante/ 5/ 6.	

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL 9

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 171,1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o Juzgados de lo Contencioso de Madrid, con los requisitos y formalidades contemplados en el citado texto articulado.

Moralzarzal, a 13 de agosto de 2024.—El alcalde-presidente, José María Moreno Martín.

(03/13.286/24)

